

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de junio de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA
Demandante: MARIA SORLEY GARCIA ROBLES y OTRA
Demandada: CLARA ISABEL PINZON DE CASTILLO y OTROS.
Radicado: 2019-00271

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes las fotografías aportadas por la parte actora vía correo electrónico el 16 de marzo de 2021, que dan cuenta de la instalación de la valla de que trata el numeral 7° art. 375 del C.G.P.

Conforme se preceptúa en el artículo 6° del Acuerdo No. PSAA14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado **DISPONE:**

Por secretaría ingrese en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia para incluir la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, así como los demás datos que señala el artículo 6° del referido Acuerdo, tales como, denominación del juzgado, nombre de las partes, número de radicación del proceso, que se trata de proceso de pertenencia, y convocar a las personas que se crean con derecho sobre el bien.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01070de0affcd34be6a1e10e0f9d6920452fed428c308906
8f1286bbaf9be047**

Documento generado en 02/06/2021 08:11:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>